



FACULTAD DE EDUCACIÓN DE PALENCIA  
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

# CIUDADANÍA Y EDUCACIÓN INTERCULTURAL EN LA UNIÓN EUROPEA

TRABAJO FIN DE GRADO  
MAESTRA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

AUTOR/A: Beatriz Sáez Torres

TUTOR/A: José Luis Hernández Huerta

Palencia

## RESUMEN

Los conceptos de ciudadanía y educación intercultural van íntimamente relacionados. Vivimos en el marco de la Unión Europea y por ello, desde la escuela, hay que implantar el currículum intercultural y fomentar la ciudadanía democrática con la finalidad de construir cada uno nuestra propia identidad europea. Para ello, tenemos que contar con la cooperación de las familias y entre ambos, construir una ciudad accesible a todos los ciudadanos.

**Palabras clave:** Interculturalidad, ciudadanía, Unión Europea, identidad, familias, religión, educación.

## ABSTRACT

The concepts of citizenship and intercultural education are closely related. We live in the framework of the European Union and therefore, from school, we must implement the intercultural curriculum and promote democratic citizenship in order to build each our own European identity. To do this, we must have the cooperation of families and between them, build an accessible city for all citizens.

**Keywords:** Multiculturalism, citizenship, European Union, identity, family, religion, education.

# ÍNDICE

---

	<b>Página</b>
Introducción .....	4
Objetivos .....	6
Justificación del tema elegido .....	7
Fundamentación teórica .....	8
• Ciudadanía.....	8
• Educación para la ciudadanía .....	9
• Educación intercultural.....	10
Metodología .....	13
Desarrollo.....	14
• Ed. para la ciudadanía y ed. intercultural en Europa.....	14
▪ Currículum.....	17
• La religión como parte importante de la educación en la UE .....	20
▪ España .....	20
▪ Alemania.....	21
▪ Francia .....	22
▪ Italia.....	22
• Implicación de las familias con relación a la educación intercultural .....	25
• Construcción de la identidad supranacional europea desde diferentes medios (educación y ciudadanía) .....	28
• La ciudad de los niños y las ciudades educadoras.....	33
Consideraciones finales. Conclusiones .....	36
Listado de referencias bibliográficas.....	38

# INTRODUCCIÓN

Culminar mi etapa formativa de Grado en Educación Primaria como maestra generalista, supone demostrar una competencia profesional con una perspectiva dirigida a alguno de los ámbitos de la práctica profesional. Por esta razón, pretendo aportar cierta claridad en algún aspecto que sea de suficiente interés para los profesionales actualmente en ejercicio.

La perspectiva global y europea que propongo a través de este Trabajo Fin de Grado (TFG) me ha llevado a elegir un factor decisivo, a la vez que práctico, en los aprendizajes de esta etapa: la ciudadanía y la interculturalidad.

Estos conceptos, deberían ser la base fundamental de cualquier aprendizaje, ya que no sólo se utiliza en un momento concreto para la educación del niño, sino que supone un eje transversal en torno a todas las materias escolares. La pretensión, no es quedarme únicamente en el propio hecho de aprender dos conceptos, sino ir “más allá” introduciéndome en el mundo cívico e intercultural en el marco de la Unión Europea.

Para ello, me he acercado a los trabajos publicados por aquellos profesionales especialistas en este tema a través de este estudio introductorio. Pretendo, con esto, indagar en el ámbito de la ciudadanía, profundizando también en la interculturalidad y tratando de establecer diferentes perspectivas acerca de su visibilidad en la educación europea.

A su vez, este tema está muy vinculado con todos los conocimientos y aprendizajes que he desarrollado a lo largo de mis estudios de educación, pues la ciudadanía y la interculturalidad están inmersas en los diferentes ámbitos educativos, desde la etapa infantil hasta las enseñanzas superiores.

La estructura general de este trabajo sigue la propuesta planteada en la Guía Oficial del Trabajo Fin de Grado (2012) divulgada por la Universidad de Valladolid. Posteriormente, se han incorporado diferentes sub-apartados para los aspectos más específicos quedando todo ello incorporado en las tres partes formales.

En la **primera parte**, expongo los objetivos, la justificación del tema, la fundamentación teórica y la metodología. El objetivo de esta justificación es divulgar la trascendencia de la educación para la ciudadanía y la educación intercultural.

En esta primera parte describo también los objetivos que pretendo conseguir con la realización del TFG, así como la metodología llevada a cabo. Centro la atención del lector en la explicación del proceso de estudio y su importancia, así como la revisión bibliográfica que realizo para el seguimiento de la ciudadanía y la interculturalidad en la UE.

También incluyo la fundamentación teórica que he utilizado a lo largo de este trabajo fin de grado basándome en las aportaciones de diferentes autores.

En la **segunda parte** tiene lugar el desarrollo del trabajo distribuido en cinco apartados:

En el primer apartado realizo un breve estudio sobre la educación para la ciudadanía y la educación intercultural en Europa. Quizá, este sea uno de los puntos que más sirva como referencia para el resto de capítulos, pues en él, están localizados los dos conceptos fundamentales que componen el TFG. Además, hay un sub-apartado llamado “currículum” en el que se pueden observar dos aspectos: cómo está la materia de la educación para la ciudadanía y la educación intercultural en el resto de Europa y las diferencias y similitudes que hay dentro de ella.

El segundo capítulo hace referencia a un tema trascendente como es la religión. En él explico, de forma general, la situación religiosa que hay en la Europa actual y cómo ha cambiado a lo largo de su historia. Posteriormente, analizo algunos países europeos para saber cómo se desarrolla la materia de religión dentro de las aulas.

El tercer punto está dedicado a las familias. En él, se puede ver cómo son un pilar básico y fundamental para el desarrollo de la educación intercultural de sus hijos, pues tiene que haber una íntima conexión entre escuela y familia para que exista una co-implicación en el tema.

En el cuarto apartado se explica cómo llegar a la construcción de la identidad supranacional europea. Para ello, vamos a estudiarlo desde dos medios diferentes: La educación y la ciudadanía. Debemos saber que la escuela ha de convertirse en un lugar de aprendizaje y encuentro y que tiene que atender a la realidad multicultural basándose en los valores y principios que se promueven.

Para finalizar, el quinto punto está referido a la Ciudad de los niños y a las Ciudades educadoras. En él se demanda a la sociedad, una ciudad mejor y más accesible en la que tengan cabida los más pequeños.

Ya en la **tercera parte** del trabajo me centro en exponer las conclusiones que he obtenido tras la realización del TFG. Intento aportar una visión general de todo lo realizado estableciendo una serie de recomendaciones y consideraciones acerca del tema. Concluyo con una llamada a la colaboración de quienes puedan tener más influencia en el avance de este proceso para que la educación para la ciudadanía y la educación intercultural no se conviertan en una tarea olvidada o relegada a aquellos momentos en que no se sabe qué hacer.

Habiendo descrito la introducción, paso a los objetivos del tema y a justificar el por qué se ha seleccionado el tema de la educación para la ciudadanía y educación intercultural en el marco de la Unión Europea.

## OBJETIVOS

Los objetivos que quiero plasmar a continuación, son aquellos que me gustaría que se trabajasen en un ámbito general y global mientras se lleva a cabo el desarrollo de la ciudadanía y la interculturalidad.

Estos objetivos que pretendo desarrollar a lo largo de este TFG y que me permiten estructurar y orientar adecuadamente dicho trabajo son los siguientes:

- Dar a conocer la importancia de la educación intercultural y la ciudadanía así como las relaciones existentes entre ellas.
- Proporcionar un marco teórico suficientemente amplio sobre la importancia de la religión en Europa.
- Partir de un punto inicial como son las familias y consolidar una relación con la escuela para poder educar a los niños en un entorno intercultural.
- Lograr la construcción de la identidad supranacional europea de todos los ciudadanos.
- Cambiar la ciudad para conseguir transformarla en un lugar accesible y con cabida para todos.

## JUSTIFICACIÓN DEL TEMA ELEGIDO

Uno de los principales objetivos de la educación es formar personas independientes y competentes, con la capacidad de razonar por sí mismas sin la ayuda de nadie y con facilidad para resolver problemas de la vida cotidiana enfrentándose a las dificultades, adversidades y problemas que nos plantea la vida y la sociedad.

La educación tiene que ser un camino directo para la organización y conformación del pensamiento, un instrumento de creación y comunicación del ser humano. Asimismo, tiene que ser utilizada como una estimulación de hábitos de integración social, solidaridad y cooperación. También de aceptación a la diversidad, igualdad, sentido de la justicia y de la tolerancia. A través de la educación adquirimos una serie de valores relativos a la sociedad en que vivimos.

Es por ello, por lo que elegí el tema de “Ciudadanía y educación intercultural en el marco de la Unión Europea”, porque tengo la firme convicción de que hoy en día el objetivo de la educación no es únicamente el compendio y la memorización de información, sino que los conocimientos adquiridos deben conformar un aprendizaje significativo en el que preparen al alumno para las diferentes situaciones de la vida cotidiana.

Creo en la demanda que hace la sociedad acerca de crear ciudadanos cívicos que sean tolerantes, respetuosos y sobre todo felices. Podemos trabajarlo a través de la materia de educación para la ciudadanía, pero también, creo en la transversalidad de esta asignatura a través de las diferentes áreas y materias. Es fundamental que no solo se trate en un momento concreto del día y con un horario preestablecido pues si ocurre un conflicto cuando trabajamos conceptos matemáticos por ejemplo, debemos tener en cuenta que se puede resolver en ese momento a través de estos valores de los que estamos hablando y no dejarlo para cuando toque la materia específica.

Por ello, es necesario trabajar la educación para la ciudadanía, la interculturalidad y la diversidad en todos los ámbitos de nuestra vida. Desde que el niño es pequeño empezando en casa y cuando crece siguiendo la formación en la escuela. Tenemos que apostar por un futuro digno en el que todos seamos ciudadanos, en el que fomentemos el respeto y el civismo, pero sobre todo, debemos apostar por un futuro libre, sin barreras, independientemente del lugar en el que vivamos. Que podamos reivindicarnos por lo que no nos parece correcto, que nos apoyen en nuestras decisiones sean cuales sean... etc.

Para finalizar la justificación de por qué he elegido este tema para desarrollar mi trabajo fin de grado, cito a Jerónimo (2013), que nos dice que la educación tiene como objetivo fundamental y prioritario, permitir a todas las personas el desarrollo de sus capacidades y talentos para que todo el mundo pueda evolucionar independientemente de sus “características evolutivas, personales, sociales y culturales”.

## FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

Es necesario ahondar en el conocimiento del tema que ocupa este TFG para poder profundizar en la materia y conocer más acerca de la ciudadanía y la educación intercultural, así como la relación entre ambas. De esta manera, se pretende justificar teóricamente el tema que vamos a llevar a cabo en este trabajo fin de grado.

Para completar dicha fundamentación teórica, voy a empezar explicando los tres conceptos que van a ser claves y a marcar el núcleo de dicho trabajo. Estos conceptos son: Educación para la ciudadanía, ciudadanía y educación intercultural.

Una vez tratados esas nociones, explicaré el por qué tenemos que integrar la dimensión europea en la educación, pues este TFG, está basado en la Unión Europea y es un conocimiento o una percepción que no debemos dejar que caiga en “saco roto”.

Para explicar el primer concepto, hago referencia a Olvera (2008) que nos explica que la ciudadanía tiene dos corrientes o vertientes de significado. Una de ellas, está relacionada con la sociología histórica y la otra con la filosofía política.

La ciudadanía como sociología, trata el origen histórico del estatuto de ciudadano, su evolución, desarrollo y contenido de los derechos y los sitúa como una relación entre persona y país. Desde el punto de vista filosófico, se cuestiona sobre el carácter, el sentido y las relaciones de la ciudadanía.

Para Fuller, la noción de ciudadanía está directamente relacionada con que:

“los sistemas democráticos modernos asuman que es posible construir un sistema político en el cual, los derechos individuales y colectivos de todos sus integrantes estén garantizados” (Fuller, 2014, p. 10).

De esta manera, añade que cada uno de los ciudadanos tendría la libertad de practicar su propia fe religiosa, transmitir tradiciones, solventar los conflictos de acuerdo con su propio pensamiento...etc. No obstante, Fuller (2014) destaca que esto solamente es un ideal que se encuentra bastante alejado de la realidad puesto que los países actuales se crearon sobre la “negación de las diferencias étnicas y culturales” y sobre la suposición de que sus pensamientos eran verdades universales. Es por esto por lo que su corriente no era válida para todos.

Siguiendo a este mismo autor, vemos que los ideales democráticos no certifican el reconocimiento y respeto de las diferencias culturales. De esta manera, suscita la necesidad de mejorarlos con el fin de cimentar ciudadanías diferentes que cercioren que cada persona vea garantizada su derecho a la igualdad como ser humano y al reconocimiento como miembro de un país.

Ciñéndonos a la Unión Europea, tal y como explica el Tratado de Maastricht (1992)<sup>1</sup>, es ciudadano de la Unión Europea aquella persona que tenga la nacionalidad de un estado miembro de la Unión. La ciudadanía de la UE, se crea para fortalecer y fomentar así como desarrollar la propia identidad europea permitiendo que los ciudadanos participen de manera más íntegra en el proceso de integración.

Ser ciudadano de la Unión Europea beneficia a la propia persona otorgándole una serie de derechos en diferentes espacios: protección del consumidor y de la salud pública, igualdad de oportunidades y de trato, acceso a un puesto de trabajo... etc.

La Unión Europea, además de estos derechos, también tiene otros más concretos que pueden concentrarse en cuatro categorías diferentes:

- Libre circulación y residencia en el territorio de la Unión Europea.
- Derecho a ser elector y elegido en las elecciones municipales y en las elecciones al Parlamento Europeo en el Estado miembro de residencia.
- Protección de las autoridades diplomáticas y consulares de cualquier Estado miembro si el país de origen no está representado en un tercer país.
- El derecho de petición ante el Parlamento Europeo y el derecho de dirigirse al Defensor del Pueblo Europeo.

Como segundo concepto a explicar destaco la aportación de la Red Internacional de Educación para la Ciudadanía y la Transformación Social (2007) que define la educación para la ciudadanía como un proceso socio-educativo y político que suscita una ciudadanía crítica, comprometida, implicada y responsable. Esto implica una metamorfosis de la situación local y global para crear un mundo más equitativo, más justo, más respetuoso y más considerado con la diversidad y el medio ambiente donde la sociedad pueda desarrollarse libre y satisfactoriamente.

Delgado y Vela (2011) explican que la ciudadanía es fundamental para la formación de ciudadanos responsables y críticos con su realidad y que tienen que tener contacto directo con el medio. Debemos mostrar especial atención a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo desarrollando la educación para la ciudadanía desde dos vertientes, la de adaptación de acceso y la de la diversidad tratando de llegar así, al concepto de ciudadanía solidaria. Así pues, cuando se trabaja con este tipo de alumnado, debemos hacer especial hincapié en la pluralidad y la eliminación de barreras (arquitectónicas, sociales, etc.) guiándonos por los principios de normalización e inclusión y asegurando la igualdad y la no-discriminación tanto en el acceso como en la permanencia al sistema educativo.

---

<sup>1</sup> [http://europa.eu/legislation\\_summaries/institutional\\_affairs/treaties/amsterdam\\_treaty/a12000\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/institutional_affairs/treaties/amsterdam_treaty/a12000_es.htm)

Para continuar con el concepto de educación para la ciudadanía debo mencionar el Consejo de Europa (citado en Husband, 2007), una organización internacional que tiene como objetivo principal la defensa y protección de la democracia, el Estado de Derecho y los derechos humanos, en particular los civiles y políticos<sup>2</sup>.

Dicha organización, en 2005, relató en un estudio que esas cuestiones:

están relacionadas con la conciencia y el conocimiento de los derechos y deberes. Esto también está estrechamente vinculado con valores cívicos como democracia y derechos humanos, equidad, participación, asociación, cohesión social, solidaridad, tolerancia ante diversidad y justicia social, y abarca la cultura política básica, el pensamiento crítico, el desarrollo de los valores con la debida consideración respecto a las diferentes perspectivas sociales y puntos de vista, así como la participación activa de los alumnos en las comunidades escolares, local y más general”. (p. 9-10)

En dicho estudio, se puede observar cómo la preparación para esta ciudadanía no se explica a través de una enseñanza específica que está separada del resto de materias. En algunos países como Inglaterra, República Checa o Eslovaquia, la educación para la ciudadanía es una asignatura del currículum, pero en otros como España, Suecia o Noruega, la educación para la ciudadanía se considera una materia transversal que se imparte a través de las diferentes materias del currículum. Profundizaré más en esta teoría en el punto de currículum a partir de la página 17.

El tercer y último concepto que quiero introducir en esta justificación teórica, es el de educación intercultural pues es otro punto importante a tratar en este TFG.

Gil, López y Sánchez (2015) nos dicen que la educación intercultural tiene que verse desde un enfoque educativo - inclusivo que parte del respeto y la valoración de la diversidad cultural para poder conseguir el cambio en las escuelas. El propósito es que pueda crecer la equidad educativa para superar el racismo, la discriminación o la exclusión, favoreciendo con ello la comunicación y el apoyo hacia el cambio social teniendo en cuenta los “principios de la justicia social”.

Si nos fijamos en estos autores y desarrollamos este concepto, comprobamos que la educación intercultural está planteada de la siguiente manera:

- Enfoque educativo: Para poder comprender la educación necesitamos un proyecto continuado a lo largo de toda la educación (infantil, primaria, secundaria...) no en un momento puntual.

---

<sup>2</sup><http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/PoliticaExteriorCooperacion/ConsejoDeEuropa/Paginas/Inicio.aspx>

- Enfoque inclusivo: Educación para todos no solo para las minorías. Muchas veces, y de forma equivocada, se pretende impartir esta educación intercultural a los inmigrantes que llegan al país receptor con la finalidad de que la minoría se adapte a la mayoría. No obstante, eso es un grave error. La educación intercultural debe y tiene que ser, una educación para todos y todas basada en los principios de integración e inclusión y no en el de asimilación.
- Enfoque que atienda la diversidad: Percibir la diversidad como un valor.
- Pretende transformar la escuela: Con la única finalidad de conseguir una educación de calidad para todos.

Zaitegui (2015) nos dice que:

uno de los componentes de la diversidad que existe en la escuela es el cultural, entendiéndolo como conjunto de valores, formas de comprender y adaptarse a la realidad, costumbres, organización, estructuración del espacio y del tiempo, relaciones de poder, pautas de interacción y normas que son cambiantes. (p. 1)

Por ello, debemos tratar y fomentar esta educación en la escuela con el objetivo de que los niños aprendan a vivir en sociedad. Una sociedad marcada por la diversidad cultural que existe con el propósito de desarrollar valores como la tolerancia y el respeto.

Al igual que la educación para la ciudadanía, la educación intercultural también se trabaja de forma transversal con los alumnos en las aulas a través de las diferentes materias y no de manera puntual en un área concreta a una hora determinada como ya he explicado anteriormente en la justificación del tema elegido.

Esta educación siempre está presente en el proceso de enseñanza – aprendizaje en el modelo educativo español y además, es globalizadora afectando a las máximas dimensiones educativas posibles.

Una vez explicados los tres conceptos básicos para entender el TFG, quisiera incidir, de manera breve, en la importancia de integrar la dimensión europea en la educación, puesto que el título del trabajo reza: Ciudadanía y educación intercultural en el marco de la Unión Europea.

Diestro Fernández (2013) expone que a día de hoy y aunque tanto la educación como la política se inscriben en el contexto europeo, la competencia exclusiva en materia de educación permanece y vive en los propios estados. La educación, desde tiempos remotos, ha sido una cuestión de la propia nación y “ni siquiera la cooperación supranacional emprendida, ha impedido que éstos sean más benévolos en la cesión de competencias a las instituciones comunes”.

Es este mismo autor, Diestro Fernández (2010), el que destaca que poco antes de la década de los setenta en Europa, se dieron cuenta de que los sistemas educativos se enfrentaban a tendencias comunes. Por tanto, se llegó al acuerdo de que lo mejor sería buscar soluciones comunes que permitieran resolver los problemas de manera más efectiva dando lugar a “la cooperación política supranacional en materia de educación”.

# METODOLOGÍA

Para el desarrollo de este TFG he realizado una revisión bibliográfica a través de la cual he elaborado una búsqueda documental. Esta indagación la he ejecutado rastreando diferentes libros y diversas referencias legislativas o electrónicas con diferentes herramientas de trabajo.

Tras un largo periodo de búsqueda y documentación, he elaborado una estructura o esquema con los apartados más significativos de los que se iba a componer el trabajo. Sin embargo, estos puntos han ido variando a lo largo de su realización puesto que a medida que iba avanzando en la investigación, surgían nuevas inquietudes, dudas, campos de trabajo o simplemente, no encontraba la documentación necesaria u oportuna para poder realizar el apartado correspondiente.

A partir de ese momento, se alcanza el punto más importante dentro de la investigación: la selección de información y el desarrollo.

He comenzado por describir y justificar los elementos fundamentales para posteriormente darle una mayor consistencia al trabajo desarrollando el marco teórico general.

Particularmente, en esta revisión bibliográfica he seleccionado los datos e informaciones de diversos autores especialistas en el tema estudiando las diferentes publicaciones para poder llegar a realizar un TFG óptimo.

Lo que pretendo con esta investigación, es que sea un proyecto que nunca termine. Quiero formar un ciclo que no concluya e intento plasmar y fusionar el proyecto que otros ya han creado. Como bien se desarrolla en los apartados posteriores, la ciudadanía y la educación intercultural es un tema que nunca hay que “dejar de lado” y que tiene que estar en continuo crecimiento.

A continuación, paso a describir la segunda parte de este TFG donde se encuentra el desarrollo de este trabajo.

## DESARROLLO

### EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y EDUCACIÓN INTERCULTURAL EN EUROPA

Arbués (2014) nos dice que ya en 1997 durante la Segunda Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Consejo de Europa, se decidió dar comienzo a la iniciativa de la “Educación para la Ciudadanía Democrática” (ECD). El objetivo de esta iniciativa de que los ciudadanos tomasen conciencia tanto de sus derechos como de sus responsabilidades e impulsando, de esta manera, la participación de los más jóvenes en la sociedad. Es importante que la juventud aporte su punto de vista en temas relacionados con la ciudadanía, pues es conveniente que ante cualquier decisión, se estudien y valoren todas las opiniones ya que es evidente que no todas son iguales.

Puig, Domene y Morales (2010) afirman que desde ese momento, el Consejo de Europa trabaja a favor del civismo, y de esta manera, puede desarrollar la conciencia de la identidad europea y también el proyecto de la ECD.

Desde entonces, hay muchos y variados programas y proyectos que fomentan esta ciudadanía democrática de la que estamos hablando. Algunos de ellos son:

- El “Año Europeo de la ciudadanía a través de la educación” declarado en 2005
- En 2013, dieron paso al programa “Ciudadanos para Europa”
- Programa de acción para la promoción de la ciudadanía europea en 2014

Actualmente, se encuentra en vigor “Building a Europe for and with children” (2012 – 2015), cuyo principal objetivo consiste en promover la participación de los niños. Este proyecto tiene la finalidad de construir una Europa posible para los niños, que sea por y con ellos. Como veremos en el capítulo de “La Ciudad de los Niños y Ciudades Educadoras”, es imprescindible y fundamental, que las ciudades en las que vivimos cambien y se conviertan en ciudades accesibles a todos los ciudadanos.

En 2010, tal y como nos dice Arbués (2014), se promulgó la “Carta sobre educación para la ciudadanía democrática y educación en derechos humanos” en la que se ve la relación que existe entre ambos aspectos, los cuales, están íntimamente relacionados reforzándose mutuamente. Esta carta funciona de manera muy importante en el desarrollo de los valores fundamentales impulsados por el Consejo de Europa, como por ejemplo la democracia o los derechos humanos.

Además, también nos informa de la importancia que tiene educar en estos ámbitos, pues es algo que debe durar toda la vida y quien se ocupa de ello, son los agentes de educación formales y no formales. Asimismo, hay que reparar en lo que nos vuelve a decir Arbués (2014) cuando habla de que los estados miembros deberían incluir la Educación para la Ciudadanía Democrática en los niveles de infantil, primaria, secundaria y formación profesional así como promover la inclusión en estudios superiores. Es fundamental y altamente necesaria la participación ciudadana así como imprescindible promover la cohesión social y el entendimiento intercultural, el respeto a la diversidad y de los derechos humanos. Este será un tema que trataremos más adelante cuando hablemos de la “Construcción de la identidad supranacional europea”.

El Consejo de Europa (2010 citado en Arbués, 2014) indica que la formación del profesorado es un punto clave y debe trabajarse de manera permanente por lo que tiene que estar planificada y dotada de recursos. Es desaconsejable a la vez que improductivo, que los profesionales que lo trabajen estén obsoletos en el tema, pues es evidente, que no estamos en el mismo punto en la actualidad que hace 80 años. La sociedad evoluciona y con ella todos los que trabajan a su alrededor.

En el informe de Eurydice (2012) se hace un repaso por las políticas de los países europeos que han adquirido estrategias para reformar la educación para la ciudadanía. También analiza las diferentes medidas para fomentar el “aprender a través de la acción” o lo que es lo mismo, el aprendizaje manipulativo a base de destrezas prácticas.

Un ejemplo de este aprendizaje manipulativo lo podemos ver en países como Alemania. Los alumnos realizan sus propias asambleas generales en el momento en que tienen que intercambiar opiniones, debatir o discutir sobre tal o cual tema que afecte directamente a sus compañeros o al centro.

En Malta o en el Reino Unido, los alumnos pueden llegar a ser los “perfectos”, los “capitanes” o “representantes”. Éstos son elegidos por sus compañeros y profesores y tienen que comportarse y trabajar de manera que sirvan de modelo para el resto de sus compañeros.

Cuando hablamos de educación para la ciudadanía, podemos fijarnos en documentos oficiales que hablan de ello como por ejemplo, la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (2013). Ésta apunta que dicha educación es fundamental para fomentar una sociedad “libre, tolerante y justa” y trabaja para defender los valores y principios de la “libertad, el pluralismo, los derechos humanos y el imperio de la ley” que son contenidos prioritarios de la democracia. Estos valores son fundamentales para construir la ciudadanía democrática.

Según explica Eurydice (2012), todos los países europeos están de acuerdo en que la materia de educación para la ciudadanía debe estar inmersa en el currículum escolar. No obstante, la

organización varía de un país a otro y no existe un enfoque global que predomine por encima del resto. (Ver fotografías página 18)

Arbués (2014) destaca también, que la educación para la ciudadanía no radica solamente en enseñar conocimientos teóricos al alumno, sino que el principal objetivo es la transmisión de actitudes y valores cívicos, positivos o democráticos.

Ciudadanía e interculturalidad son los pilares sobre los que se asientan las últimas reformas educativas en algunos de los países más avanzados. Hernández, Quintano y Ortega (2014) nos dicen que desde hace algunos años, algunos organismos como el Consejo de Europa han tratado estos conceptos a través de diversos y diferentes estudios con los objetivos de aclarar los conceptos ya tratados: ciudadanía e interculturalidad.

Posteriormente, en otro de los capítulos de este TFG que estamos elaborando, me remito a García Blanco (2014), que nos introducirá en este tema de manera más profunda cuando hablemos de la “Construcción de la identidad supranacional”.

Hay muchos tipos de ciudadanía dependiendo del ámbito en el que nos encontremos investigando, no obstante, en lo que a este trabajo le corresponde, hablaremos de la ciudadanía intercultural. La ciudadanía intercultural va más allá del multiculturalismo que definen García – Blanco y Diestro (2013) como “la existencia en un mismo espacio de culturas que se reconocen como diferentes”.

Es por ello que Martínez Muñoz (2007) nos lo explica de manera que:

la educación es entendida como un proceso que quiere ayudar al hombre a desarrollar todas sus potencialidades y a vivir en armonía consigo mismo y con todo aquello que le rodea, es responsable, en gran medida, del progreso o de la decadencia de los pueblos. (p. 285)

En la actualidad, Europa acoge a una gran diversidad de gentes y culturas procedentes de todos los lugares del mundo que pretenden vivir en lo que se denomina “sociedad del bienestar”. Así pues, este continente tiene una gran diversidad cultural que forma una de las riquezas más importantes. La convivencia de diversas culturas en el mismo marco político se ha convertido en un hecho reciente hasta ahora no vivido.

Los países miembros de la UE según Martínez Muñoz (2007), reflejan una creciente preocupación con relación a la inmigración. La Comisión Europea, ha tratado de coordinar una política común de inmigración desde 1985 pero tenemos que tener en cuenta que hoy en día, los debates acerca de la inmigración cobran cada vez más relevancia como cohesión social.

## **Currículum**

Eurydice (2012) indica que es cierto que la Unión Europea está constituida por muchos países en el que cada cual tiene su propio gobierno y cada uno trata la educación y el tema social y ciudadano de una manera diferente. Es así que desde el punto de vista curricular, la educación para la ciudadanía de la que estamos hablando, se da de diferentes maneras y enfoques en función de las necesidades del país y de la organización del currículum en el propio país, pues los países, como las personas, tienen unas necesidades diferentes dependiendo de los factores que esté compuesto y la situación en que se encuentre.

Este mismo autor, nos indica en su último informe que la educación para la ciudadanía debería ser una materia obligatoria en el currículo escolar y que además, debería trabajarse de manera transversal en el resto de áreas educativas. Se trata de conferir una nueva dimensión al currículum de forma que haya una interrelación recíproca entre el tema de la ciudadanía y el resto de materias que se estén trabajando dentro del aula.

La educación para la ciudadanía puede ofertarse de tres maneras diferentes:

- De manera integrada en cualquier materia obligatoria que se encuentre dentro del currículum como por ejemplo conocimiento del medio o educación plástica.
- Como una materia independiente obligatoria y optativa que se encuentre dentro del currículum.
- Como tema de educación transversal de tal manera que los principios de la educación para la ciudadanía se encuentren visibles y presentes en todas las materias del currículum.

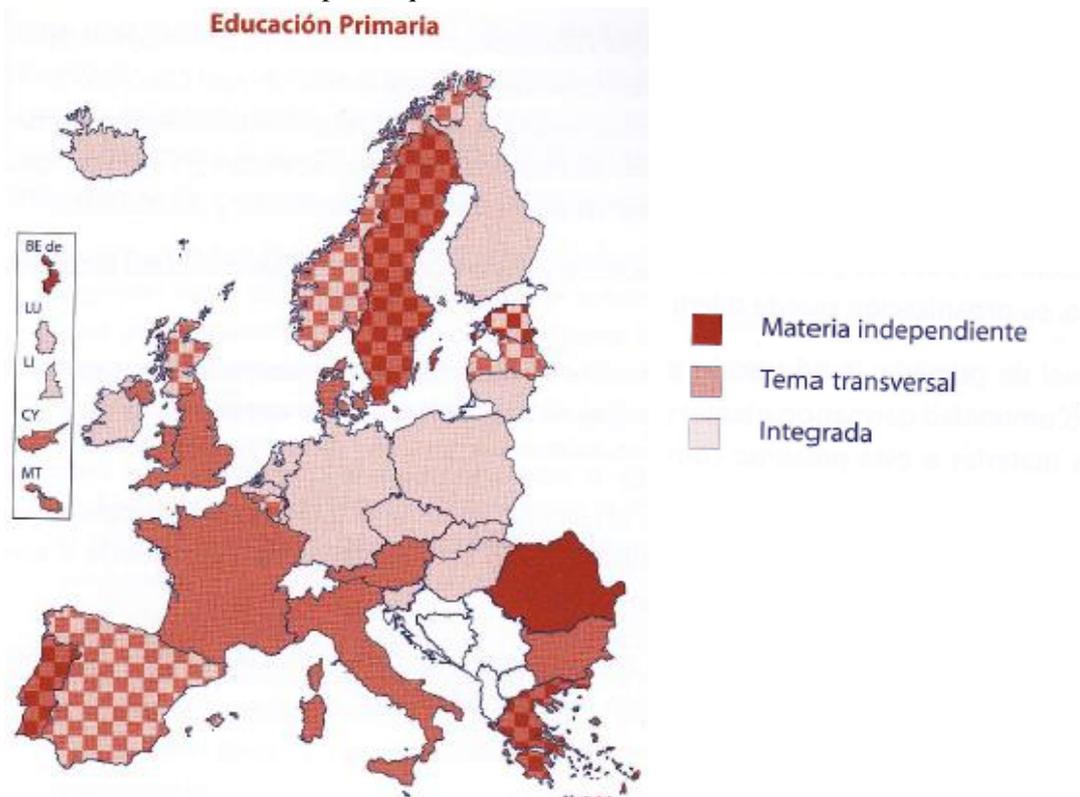
Las tres maneras que tiene la educación para la ciudadanía de estar manifiesta en los centros escolares son independientes y no se excluyen entre sí.

En cuanto a los países que forman la Unión Europea, Bélgica y Rumanía tienen la educación para la ciudadanía como materia independiente. En Estonia, Grecia, Portugal y Suecia se integra en otras materias y en el resto de países está impartida como tema transversal.

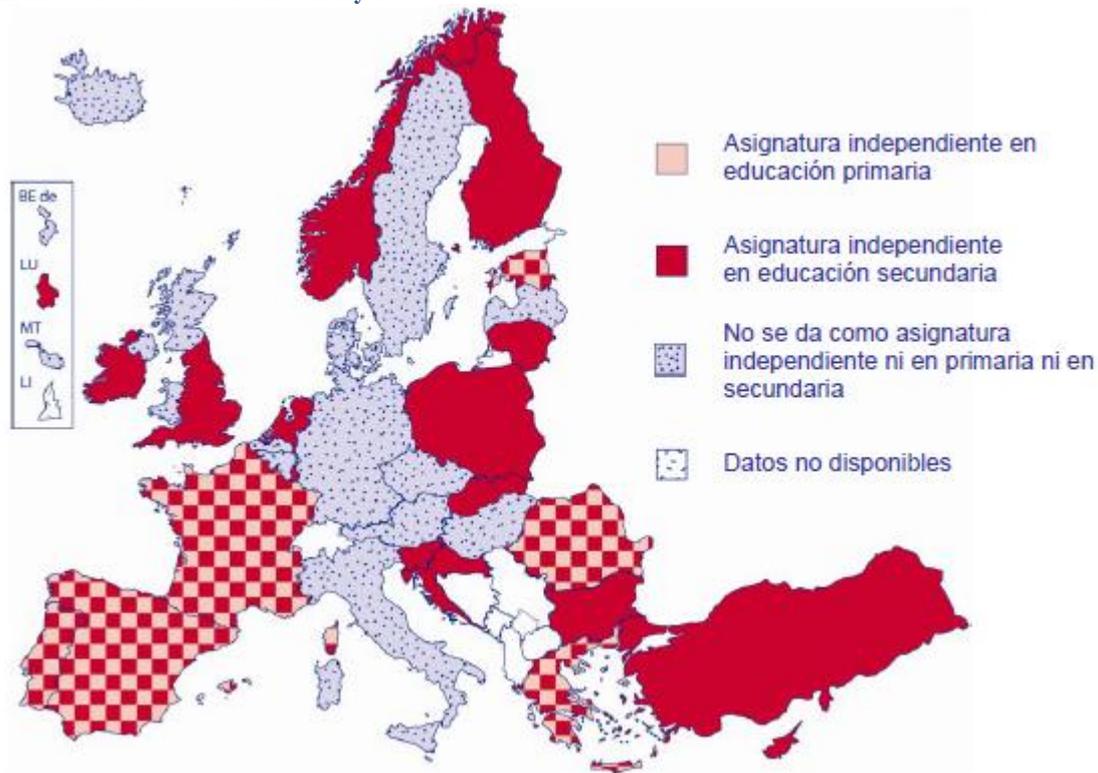
En las siguientes fotografías podemos ver cómo llega la educación para la ciudadanía a los diferentes países de la UE. Muestro para ello una comparativa del curso escolar en el 2004/2005 y 2010/2011.

La característica que quiero destacar, así como la gran diferencia entre una y otra, es que en la primera fotografía, la educación para la ciudadanía solo se ofrecía de tres maneras diferentes (materia independiente, tema transversal o de manera integrada), predominando la educación para la ciudadanía como tema transversal. Sin embargo, en la segunda fotografía, vemos que el

paso de los años ha hecho que exista la educación para la ciudadanía como una materia independiente en muchos de los países que conforman la UE.



Fotografía 1: Enfoques de la educación para la ciudadanía tal y como se indica en el currículo de Educación Primaria. Curso 2004/05. Fuente: Eurydice.



Fotografía 2: Oferta de una asignatura obligatoria independiente centrada en aspectos de educación para la ciudadanía, según los currículos nacionales (etapas de primaria y secundaria), 2010/11. Fuente: Eurydice.

Pérez Gómez (1994 citado en Eurydice, 2012) nos dice que la escuela es una petición de mediación cultural en la que se superan, pasan y conviven diferentes culturas: académica, mediática, social, local, escolar y familiar. Es por esto que la función de la escuela consiste en: “la mediación reflexiva de los influjos plurales que las diversas culturas ejercen sobre las nuevas generaciones”.

La educación intercultural siembra valores y actitudes a la vez que intenta captar conceptos y elementos de diferentes culturas para así tener diferentes visiones y poder actuar de diversas formas. Dicha educación ha recaído en nuestras escuelas cuando han empezado a llegar los escolares extranjeros a nuestras aulas de manera que nos hemos dado cuenta de que al currículum le falta representatividad. La finalidad de la educación intercultural es transformar el currículum ordinario en currículum multicultural.

Debemos añadir, que muchas veces se confunde el concepto de currículum multicultural con lo que Torres Santomé (2014) llama “currículum turístico”. Con esto se refiere a la organización ocasional de jornadas multiculturales en las que los centros se vuelcan con las familias inmigrantes y muestran su gastronomía, costumbres, vestimenta, etc. Estas jornadas tienen el riesgo de encerrar a estos alumnos en un cliché como lo “raro” frente a lo “normal”. Sin embargo, puede ser un elemento de participación de toda la comunidad educativa siempre y cuando no se celebre de manera puntual y tenga un proyecto más desarrollado y global tratándose de manera transversal en las diferentes materias dentro del aula.

Los diseños curriculares multiculturales deberían tener como objetivo prioritario la comprensión de la realidad desde distintas visiones sociales y culturales ayudando al alumnado a examinar críticamente la cultura de los demás pero también la suya propia. Contenidos que trabajen la riqueza plurinacional y plurilingüística del país, que reflejen la riqueza cultural de la sociedad, que ejerzan la ciudadanía... etc.

Por tanto, tal y como nos cuenta Besalú (1998 citado en Eurydice, 2012), el currículum desde un punto de vista común tiene dos consecuencias bastante graves: genera desigualdad y además, incapacita a los alumnos para comprender el mundo. Es necesario dar una visión del mundo desde una gran variedad de perspectivas culturales pues mirándolo desde el desconocimiento humano nos fijamos que “en tanto un grupo social no vea reflejada su cultura en la escolaridad o la vea menos que otros, estamos, sencillamente, ante un problema de igualdad de oportunidades”. Tanto es así, que beneficia más al alumno nativo que al inmigrante.

Para que exista una igualdad dentro del contexto escolar, necesitamos poner en marcha un currículum multicultural que abarque a todo el alumnado independientemente del lugar de origen, creencias o actitudes.

## **LA RELIGIÓN COMO PARTE IMPORTANTE DE LA EDUCACIÓN EN LA UE**

Cobano – Delgado (2004), afirma que la situación religiosa en Europa ha cambiado mucho desde la II Guerra Mundial. Tras ésta, en los países “que no estaban al otro lado del Telón de Acero”, los padres aceptan que sus hijos reciban una educación que recaiga en las convicciones religiosas a excepción de Francia que sigue manteniéndose como un país laico.

Más entrados en el siglo XX, la libertad también implicó la libertad religiosa, por lo que esto se aplicó al ámbito de la enseñanza y por ello se ofreció la posibilidad a las familias que eligiesen si querían que sus hijos recibiesen una educación religiosa. No obstante, si no hubiesen querido que sus hijos reciban esta educación, habrían podido elegir una materia alternativa que generalmente, estaba relacionado con la ética, los valores morales o los sociales.

En la actualidad, en la mayoría de los países europeos, la enseñanza religiosa se rige por la Constitución propia de cada país. Ejemplo de ello es Alemania, Austria, España o Finlandia donde la enseñanza de la religión está inmersa dentro del sistema educativo.

Francia, es el único país de la Unión Europea que sitúa la enseñanza de la religión fuera del ámbito escolar, pero trataremos este tema en la página 22 de manera más extensa.

Siguiendo con la misma autora, vemos que la mayoría de los países delegan la función de los contenidos de la materia de religión a la Iglesia o comunidades religiosas y posteriormente son aprobados por las administraciones educativas.

Así pues, y partiendo de una visión panorámica de lo que nos cuenta Cobano – Delgado (2004), comprobamos que la situación de la enseñanza religiosa en la mayoría de los países europeos tiene una tendencia a continuar con la instrucción de esta materia.

Para estudiar mejor la religión como parte importante de la educación intercultural y la ciudadanía en el marco de la UE, vamos a explicar varios ejemplos de cómo es la religión en diferentes países europeos: España de la mano de Lema (2006) y García y Goenechea (2009) y Alemania, Italia o Francia de la mano de Cobano - Delgado (2005) y Lema (2006):

### **España**

La Constitución española (1978) establece la igualdad de todos los españoles ante la ley “sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social” (art.14). Asimismo, nos garantiza también “libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden

público protegido por la ley” (art. 16.1) sin que ninguna persona pueda “ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias” (art. 16.2).

Con respecto a este mismo tema, es importante saber que la Constitución nos dice que España es un estado aconfesional: “Ninguna confesión tendrá carácter estatal” y por ello, nos asegura el respeto por todas las religiones “los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones” (art. 16.3).

Lema (2006) afirma que la asignatura de religión católica en España contempla dos opciones cuyo punto en común es que han de ser oferta obligatoria en los centros educativos. Estas son:

- 1- Confesional por la que opten los alumnos (entre las confesiones que haya firmado acuerdos el Estado para su enseñanza).
- 2- No confesional.

Actualmente, tal y como nos dice García y Goenechea (2009), en la sociedad española, hay diferentes religiones que van teniendo poco a poco más importancia y que han establecido convenios de colaboración con el estado español. Sin embargo, hay una clara desigualdad cuantitativa entre la religión católica y el resto de religiones en los centros educativos: hay tres centros concertados de religiones distintas a la católica frente a los más de 2.376 católicos. Es decir, el 80% de los centros concertados pertenecen a la iglesia católica y tan solo 41 profesores pertenecientes a la escuela pública imparten religión musulmana para atender a más de 150.000 alumnos.

### **Alemania**

Tal y como nos cuenta Cobano - Delgado (2005), la religión en Alemania fue uno de los pilares básicos para la unificación del país así como un “medio de ayuda social y de servicio a la comunidad”.

La enseñanza religiosa en Alemania se rige por la Ley Fundamental de Bonn (artículos 7.2 y 7.3 citada en Lema, 2006) y se instaura como materia voluntaria, aunque en la práctica, es una asignatura obligatoria con opción de la exención para quien lo quiera. La enseñanza de la religión es obligatoria en los centros públicos confesionales (cristianos) pero no en los centros públicos laicos ni en las escuelas privadas.

En este país, se ha debatido durante mucho tiempo acerca de la evaluación o no de la asignatura de religión. Ha habido muchos argumentos en contra de la evaluación, pero finalmente, el Tribunal Administrativo Federal Alemán decidió que la enseñanza de la religión es una enseñanza científica y por tanto evaluable.

Dependerá de cada región la existencia de una asignatura alternativa a la religión, en algunas, sí que existe y su contenido es variado, yendo desde el exclusivamente cultural hasta lo moral o ético. En algunos casos es una materia obligatoria y en otros optativa.

Volviendo a Cobano – Delgado (2004), vemos como el sistema educativo alemán ofrece diversas alternativas dependiendo del lugar geográfico (dentro de Alemania) donde nos encontremos. Algunas de estas alternativas, son la filosofía, la ética, valores, normas o estudio libre.

En cuanto a los profesores que imparten docencia en la enseñanza pública, Lema (2006), nos dice que son funcionarios y que acceden mediante oposición y en el caso de la Iglesia Católica, se consiente la posibilidad de veto de los educadores.

### **Francia**

La enseñanza religiosa en Francia no forma parte del sistema educativo, no es materia curricular y tampoco se imparte en centros públicos. En caso de hacerse, se haría fuera del horario escolar y solamente para educación secundaria.

La enseñanza religiosa solo se imparte en los centros si hay una petición formal por parte de los padres de los alumnos. El carácter de ésta es confesional y lo llevan a cabo los ministros de las diferentes confesiones.

En los centros de enseñanza secundaria podemos encontrar las “Capellanías” cuya finalidad es la enseñanza y la práctica religiosa. La creación de estas Capellanías viene dada gracias a las familias y se ha de contar con la autorización de la administración educativa.

Los cursos de los capellanes se han de impartir, en un principio, fuera del recinto escolar a no ser que por causa de fuerza mayor, se tenga que realizar dentro. El capellán es nombrado por consenso entre la iglesia y el director del centro.

Para las escuelas privadas que tienen vinculación con la administración pública es diferente. La materia de religión se puede impartir dentro del centro siempre y cuando sea como asignatura voluntaria. Esta materia, se debe dar a primera o a última hora para que no coincida con otras clases. Se puede impartir en horario escolar sin que los niños se vean ni directa ni indirectamente obligados a seguir las clases.

El estado francés solo financia la enseñanza de materia religiosa si es un colegio público. Si es un colegio privado, será la propia confesión la que se haga cargo de los gastos.

### **Italia**

En Italia existen tres posibilidades en cuanto a la enseñanza de religión según la confesión religiosa que haya firmado con el Estado.

### 1- Enseñanza de la religión católica

Lerma (2006) nos habla acerca de la religión católica en Italia y nos dice que:

La enseñanza religiosa católica se encuentra regulada por el Acuerdo de 1984 entre el Estado italiano y la Santa Sede, que posteriormente fue desarrollado por el Acuerdo de 1985 entre el Estado y la Conferencia Episcopal italiana. En el artículo 9.2 del Acuerdo de 1984 el Estado italiano garantiza la enseñanza de la religión católica en las escuelas públicas no universitarias y la tipifica como voluntaria al tratarse de una enseñanza confesional y para respetar la libertad de conciencia de los alumnos. Con el Acuerdo de 1985 la enseñanza de la religión católica pasa a ser una materia de competencia compartida entre el Estado italiano y la Iglesia. (p. 24)

Los libros, la selección de profesores... etc. se debe hacer de mutuo acuerdo. El problema de Italia, viene por la laicidad estatal por lo que la asignatura de religión está calificada de disciplina ordinaria dentro de los fines de la escuela laica.

La solución a este problema, viene dada a través de una sentencia en la que se afirma que la asignatura de religión católica es compatible con la laicidad del país.

### 2- Enseñanza de las religiones que tengan acuerdo con el Estado italiano:

Es diferente al anterior y se trata de una solución en consonancia con los principios de igualdad y laicidad. En este caso, vemos una asignatura facultativa de carácter más cultural que confesional con la finalidad de obtener un pluralismo en la escuela. Se ofrece si lo solicitan los padres de los alumnos o los órganos escolares. El docente es asignado y pagado por la confesión a la que corresponde y se imparte en horario escolar siempre y cuando se respeten las materias curriculares.

### 3- Enseñanza de las religiones que no tengan acuerdo con el Estado italiano:

Estas religiones no tienen derecho a enviar a sus representantes a las escuelas públicas y solo pueden utilizar los espacios “previstos por el reglamento escolar” para que los alumnos la tengan como materia extraescolar.

Como conclusión a todo este apartado que habla de la religión, me gustaría citar a Serra Mestre (2009). Su visión consiste en agregar la perspectiva religiosa a un currículum intercultural. La educación intercultural no puede excluir la diversidad religiosa y es por ello por lo que quizá debemos hablar de educación interreligiosa como aquella que impulsa el conocimiento y la relación entre personas de diferentes tradiciones religiosas y de convicciones no religiosas.

El sentido de ciudadanía no está enmarcado en un contexto determinado o estricto, sino que se encuentra incluido en un contexto más amplio que abarca muchas disciplinas, entre ellas la

religión. Pese a que la religión católica es, por excelencia, la religión predominante en la UE puede resultar ser un elemento de confrontación política. El hecho de que Europa esté abierta a la ciudadanía y a la interculturalidad implica, entre otras cosas, que desde el punto de vista de la intervención educativa la materia de religión no se ciña únicamente a la religión católica. Europa está formada por una gran variedad de religiones que muchas veces no tienen cabida en una escuela por el hecho de que sólo se imparta la religión católica. Como bien llevo diciendo a lo largo de todo este TFG, esa ciudadanía y esa interculturalidad implica que Europa se “abra” para que la materia de religión católica pase a impartirse como una materia de cultura de la religión que abarque todas y cada una de las religiones con las que convivimos en la Unión. Los alumnos deben conocer la cultura y los valores de todas las religiones con el propósito de poder elegir su propia creencia religiosa.

## **IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS CON RELACIÓN A LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL**

La educación es una labor compartida, permanente y constante entre escuela y familia. Ésta, no es solo patrimonio del sistema de enseñanza pero tenemos que tener en cuenta que tampoco hay que escolarizar el hogar.

De la O y López nos dicen que cuando hablamos de un tema como es la diversidad o la interculturalidad, tenemos que recordar el entorno social del niño (familia y escuela) y ver que es un tema de actualidad al encontrarnos con la gran diversidad cultural o identidad que tienen los alumnos. Por esto mismo, si la escuela juega un papel importante a la hora de tratar este tema, la familia le tiene que apoyar y formar parte de él.

La participación de las familias en los centros educativos aporta muchos beneficios en la educación de los niños, no obstante, la co-implicación de ambas partes es un aspecto que aún no se ha logrado. Bolívar (2006) explica que esto ocurre no porque la escuela se vea incapacitada para dar soluciones educativas a la sociedad sino porque tenemos que tener en cuenta las responsabilidades que tienen las familias con sus hijos y con esto, llevar a cabo el proceso educativo.

De la misma manera, de la O y López nos indican que en estos momentos, crece la conciencia de la identidad entre los niños a la vez que crecen los movimientos migratorios, y por ello, aparecen las sociedades multiculturales.

La escuela, en la actualidad, como dice Esteve (2004, citado en Leiva Olivencia 2010), está inmersa en el proceso de convivencia intercultural. En nuestro país concretamente, han pasado de ser espacios “monoculturales” a espacios “multiculturales” con la intención de conseguir un ambiente intercultural en el aula que profundice una escuela inclusiva.

A su vez, Leiva Olivencia (2010) afirma que aprovechar la diversidad cultural, educativamente hablando, pasa por reconocer que lo común es lo diverso y por consecuencia, que la diversidad debe ser habitual en los proyectos educativos y en los diseños y propuestas de intervención educativa en cualquier sociedad democrática.

Cuando los niños llegan a la escuela desde pequeños, llegan con una serie de hábitos, actitudes y valores aprendidos desde el hogar que deberán de ser reforzados o sustituidos en la escuela en función de su carácter adecuado o no.

La familia es el entorno más inmediato para el niño. Éste adquiere una serie de habilidades y costumbres, pero la escuela se convierte pronto en contexto de socialización para el aprendizaje de conocimientos, destrezas, habilidades, normas, costumbres...etc. Ambos son dos contextos

de socialización que tienen patrones de comportamiento, reglas de interacción, métodos de conocimiento y procedimientos de transmisión característicos.

El tipo de información que se divulga en la escuela lo transmite Del Val (2014) en los siguientes puntos:

- Mientras la familia se encarga de transmitir conocimientos comunes, la escuela proporciona un saber organizado.
- El tipo de lenguaje. El vocabulario, las estructuras del discurso o las funciones del mismo son diferentes en ambos contextos.
- Las normas de comportamiento.
- El tipo de actividad, puesto que las actividades que se realizan en familia, están insertas en la vida cotidiana y en la escuela. Las actividades están diseñadas, planificadas y diseñadas para unos objetivos educativos altamente sistematizados para adquirir las capacidades presentes en el currículum. También para conseguir unos objetivos sociales tales como el respeto, la tolerancia y la educación hacia el otro independientemente de la cultura a la que pertenezca.

Pues bien, como ya hemos dicho anteriormente, en el ámbito de la educación primaria, al principio, la familia es la principal institución socializadora pero que a medida que el niño va creciendo, la familia delega esta labor a la escuela. Es así, tal que el desarrollo, progreso escolar y comportamiento hacia el “otro” va a depender, entre otras cosas, del tipo de relaciones y participación que se establezcan entre la familia y la escuela. Como dice Colás (2004), variará dependiendo de la interiorización de significados, valores y prácticas que ambas partes asuman en cada contexto sociocultural determinado.

En diversos y múltiples estudios, vemos que cuando trabajan juntos alumnado, familias y docentes, los alumnos resultan multi-beneficiados ya que es el resultado de que haya una buena relación entre todos y de que dicha relación, sea de participación y cooperación.

Sarramona y Rodríguez (2010) dicen que la participación de las familias en el entorno educativo tiene que ser entendida como un ejercicio de educación en valores dando gran importancia a la dignidad, libertad, igualdad, identidad y respeto. Así pues, también resaltan la responsabilidad social (reconocimiento el otro), favoreciendo la democracia como modelo de política y de funcionamiento en las escuelas como lugar abierto, plural e intercultural.

Pese a todo lo reseñado con anterioridad en cuanto a la diversidad y la interculturalidad, es extremadamente importante la labor de la familia como apoyo a otros agentes como la escuela por ejemplo. De la O y López señalan que la familia es fundamental para el desarrollo

psicológico, afectivo y axiológico de la persona. La actuación negativa por parte de la familia en el niño en este ámbito, puede producir un desconcierto en el infante.

Como conclusión a este punto, de la O y López dicen que es preciso educar en valores a la sociedad. Unos valores relacionados con el respeto a otras culturas, a la dignidad de la persona, la liberación del hombre... etc. En esta tarea, deben estar interrelacionados la familia y la escuela. Aun así, la escuela como principal institución educativa, debe contribuir a la concienciación de la tolerancia y el respeto a la diversidad cultural tanto de los alumnos como de las familias para poder conseguir unos valores cívicos y un desarrollo cultural saludable que alcance la ciudadanía y la interculturalidad en todo el marco de la UE.

## **CONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD SUPRANACIONAL EUROPEA DESDE DIFERENTES MEDIOS (EDUCACIÓN Y CIUDADANÍA)**

Miriam García Blanco (2014) explica que:

“Desde las distintas recomendaciones y acuerdos establecidos en el Consejo de Europa y en la Unión Europea en relación a la formación de los ciudadanos de los Estados miembros en Educación para la Ciudadanía Democrática (EPCD), se pretende crear en la ciudadanía el sentimiento de pertenencia a un espacio común supranacional que se identifica con la denominada «identidad europea”.

La ciudadanía y la interculturalidad son dos conceptos que constituyen el grueso de este TFG y que tienen una gran importancia en este apartado para conformar el concepto de “libertad de construcción de la identidad supranacional” ya que además, son las principales ideas para formar la EPCD (Educación para la ciudadanía democrática).

A partir de estos dos conceptos ya explicados en la fundamentación teórica de este mismo trabajo y en el punto “Educación para la ciudadanía y Educación intercultural en Europa”, veremos cómo podría verse desde un punto de vista ciudadano y desde un punto de vista de la educación para la ciudadanía democrática e interculturalidad (EPCD e interculturalidad).

Vamos a centrar la atención, en primer lugar, en: “la ciudadanía en la educación” pero sin salirnos del ámbito que estamos tratando de libertad de construcción de la identidad supranacional, pues la ciudadanía, es un punto de referencia para esta construcción.

Es aquí donde brota la idea de que una educación para la ciudadanía democrática tiene que ser abierta para todos los países que conforman la Unión Europea. Tratados internacionales tales como el de Ámsterdam o el de la Unión Europea ya trataron la inclusión de la ciudadanía y de la ciudadanía europea como aspecto principal. Esto se trabajó de manera ilegítima hasta que se materializó en la declaración de 2005 como el año europeo de la ciudadanía en el que el Consejo de Europa (COE) establece la definición de EPCD como:

“Conjunto de prácticas y actividades diseñadas para ayudar a todas las personas, niños, jóvenes y adultos, a participar activamente en la vida democrática, aceptando y practicando sus derechos y responsabilidades en la sociedad”. (Consejo de Europa, 2005 citado en García Blanco, 2014)

Es el COE el que además ultima y completa esta definición sumándole tres objetivos preferentes. Dichos objetivos nos los muestra Miriam García Blanco (2014) en su capítulo

dedicado a la construcción de la libertad supranacional - europea desde la ciudadanía y la educación:

- Realzar la conciencia de cómo la educación pueda ayudar a impulsar y desarrollar la ciudadanía democrática y la participación ciudadana, promover la cohesión social y el entendimiento intercultural, el respeto a la diversidad y de los derechos humanos.
- Apoyar la capacidad de los Estados miembros para hacer de la EPCD un objetivo prioritario de la política educativa, con reformas pertinentes en todos los niveles del sistema.
- Proporcionar a los Estados miembros un marco de referencia y herramientas para promover la ciudadanía democrática, tanto en la educación formal como en la no formal a lo largo de la vida.

Encontramos definiciones de educación de la ciudadanía por doquier, pero en este caso, vamos a centrarnos en esta de Eurydice (2005) que indica que:

es la educación que los jóvenes reciben en el ámbito escolar, cuyo fin es garantizar que se conviertan en ciudadanos activos y responsables, capaces de contribuir al desarrollo y al bienestar de la sociedad en la que vive. (...) La educación para la ciudadanía pretende orientar a los alumnos hacia la cultura política, el pensamiento crítico y el desarrollo de ciertas actitudes y valores y la participación activa. (p. 10)

Estos elementos son llevados a cabo desde muchos y variados organismos y entidades con la finalidad de plantear, exponer y presentar diversos proyectos y actividades que consientan a sus ciudadanos adquirir la formación necesaria para la comprensión de un concepto: Ciudadanía Europea. Siempre relacionado y ligado con este concepto, va la construcción de la identidad supranacional europea a través de la educación para la ciudadanía democrática que principalmente desde el COE, se recomienda a los estados miembros que contribuyan en la formación de los ciudadanos en relación a la ciudadanía e identidad europea. Esta es la herramienta a través de la cual se pueden iniciar, enseñar y transmitir los principios democráticos como la equidad, la justicia o la cohesión social. De cualquier modo, cada país perteneciente a la Unión Europea, decide cómo introducir este concepto en su currículum educativo. En los últimos años, la educación para la ciudadanía ha conseguido tener mucha importancia dentro de las aulas estando situado en un lugar importante dentro del currículum otorgándole mucha importancia a la adquisición de las competencias social y cívica y siendo transversal a todas las etapas educativas. Como precedentemente ya hemos citado, dicha educación se debe tratar como una dimensión transversal que deben implementar todos los profesores en las distintas áreas. El problema y el debate está en si hay que poner una materia

obligatoria de educación para la ciudadanía o si simplemente se debería trabajar de manera transversal en todas y cada una de las materias ya impuestas en el currículum.

Firmemente, hay que valorar las competencias cívicas que propone la EPCD y creer que es fundamental destacar que la ciudadanía y la interculturalidad es un pilar básico para la construcción de la identidad del ciudadano y de la identidad supranacional europea. Por tanto, a través del aprendizaje de los elementos de la EPCD e intercultural, el ciudadano puede ir construyendo su propia identidad como tal. Este es un proceso que se irá formando a lo largo de toda la vida.

Con respecto a esas ocho competencias sociales y cívicas, García Blanco (2014) las relata de la siguiente manera:

Estas competencias incluyen las personales, interpersonales e interculturales y recogen todas las formas de comportamiento que preparan a las personas para participar de una manera eficaz y constructiva en la vida social y profesional, especialmente en sociedades cada vez más diversificadas, y, en su caso, para resolver conflictos. La competencia cívica prepara a las personas para participar plenamente en la vida cívica gracias al conocimiento de conceptos y estructuras sociales y políticas, y al compromiso de participación activa y democrática. (p. 243)

Así pues, de todos los elementos que forman estas competencias sociales y cívicas explicadas anteriormente, es fundamental enfatizar la ciudadanía y la interculturalidad como conceptos básicos para la construcción de la identidad del ciudadano y de la identidad supranacional europea.

En segundo lugar y como complemento a la “Ciudadanía en la educación”, vamos a ahondar en el otro concepto clave y de referencia para tratar el tema de la “Libertad de construcción de la identidad supranacional”. Dicho concepto es: “Construir la identidad supranacional europea desde la EPCD (e intercultural)”.

Según Rodríguez (2008 citado en García Blanco, 2014) que es quien define el concepto de identidad, dice que es un concepto “abstracto, complejo y multidimensional” que se va construyendo a lo largo de toda la vida de la persona y que en su construcción, intervienen y colaboran muchos factores tales como la cultura, la religión, la política... etc.

Es por esto por lo que intentar formar una definición concreta y exacta de lo que es identidad es una tarea bastante compleja. Dicho esto y viendo lo complicado que es concretar la definición de identidad aún lo es más delimitar algo exacto para definir identidad europea.

Tal y como dice Marín (2002), “la construcción de una identidad europea significa que las personas han de incorporar su identidad nacional a una identidad supranacional” pero esto no es

tarea sencilla viendo la cuantía de diversidad cultural que hay en todos y cada uno de los estados miembros. Por ello, Martiniello (1995, citado en Marín, 2002) objeta que “si la identidad europea, a semejanza de las identidades nacionales, quiere estar mejor adaptada a la diversidad actual y futura de las poblaciones de Europa, debería ser múltiple, dinámica y abierta y no basarse en una definición de un contenido fijo de una sustancia cultural europea que defina el europeísmo”.

El COE ha establecido como uno de sus objetivos prioritarios la promoción y el desarrollo de la identidad europea desde un contexto educativo en las que se muestran diferentes iniciativas que se han ido forjando desde los años 80 por el Consejo de Europa y el Comité de Ministros.

Para construir dicha identidad (supranacional) en el continente europeo, se pueden ver modelos dispares que ponen en funcionamiento diferentes enfoques para la construcción de esa identidad. García – Blanco y Diestro (2013) nos informan de ellos y nos dicen que estos modelos son: (1) de herencia; (2) de pluralismo cultural o constructivista y modernista; (3) de ciudadanía múltiple.

1. Modelo basado en la herencia cultural: son las tradiciones, valores o costumbres que componen cada pueblo. Esta herencia cultural, puede tener problemas para la construcción de una identidad europea abierta y universal ya que apoyarse en la tradición, puede provocar una discriminación hacia los inmigrantes. Este modelo ha sido denunciado por varios autores, como por ejemplo, Rea que hizo lo propio en 1998.
2. Modelo constructivista y modernista o de pluralismo cultural: este modelo convive con el modelo de la herencia cultural en muchos aspectos, incluyendo el de la discriminación hacia la población inmigrante, pero cuenta con una particularidad diferente y es que: “considera que la construcción de la identidad europea debe basarse en el pluralismo cultural con el objetivo de crear un espacio cultural común a partir de las políticas educativas y culturales” (Martiniello, 1995, citado en Marín, 2002).
3. Modelo basado en la ciudadanía múltiple: este modelo lo que plantea es tener en cuenta la multitud de culturas y etnias que hay dentro de una nación y dentro de Europa. Es decir, crear y construir la identidad europea sabiendo que una persona puede tener muchas identidades y “sentirse sujeto de múltiples lealtades sin resultar incompatibles”.

Este último modelo se basa en la libertad de construcción de la identidad de la que estamos hablando durante todo este punto del TFG y es el modelo que contribuye a la formación de la identidad europea. Diferentes autores como Heater, Barthélemy, Ryba, Leclercq o Schnapper, lo definen así en sus respectivos libros.

Europa es diversa, y esa diversidad irá en aumento con la anexión de nuevos países. Para Pinxten (1997, citado en García Blanco, 2014), el aumento de países en la Unión Europea es una realidad así como los dos elementos primordiales que deben formar parte de la UE: la ciudadanía y la interculturalidad. Estos dos elementos se unen con la única finalidad de mostrar que los ciudadanos europeos pueden convivir juntos más allá de las diferencias culturales, étnicas y religiosas.

La identidad europea, está estrechamente relacionada con el espíritu europeo y la principal característica de ambos es la diversidad extrema que contemplan. Europa, es un continente con mucha diversidad y una gran riqueza cultural en un espacio relativamente pequeño pues Europa es uno de los continentes más pequeños en extensión que hay.

Para finalizar y concluir este punto, diremos que, como señala García Blanco (2014), “para lograr el sentimiento de pertenencia de los ciudadanos europeos, es necesario conformar una identidad europea dinámica, múltiple y abierta”, y además, como dice Pérez Serrano (2000, citado en Diestro Fernández 2009), el proyecto europeo no persigue la adquisición de conocimientos globales, sino que busca un conjunto de valores y principios que permitan a los ciudadanos en particular y a la sociedad en general, pensar desde el punto de vista ético.

## LA CIUDAD DE LOS NIÑOS Y LAS CIUDADES EDUCADORAS

La ciudad de los niños (CDN) es una creación de intervención llevada a cabo por Francesco Tonucci en 1991 como consecuencia del cambio tan radical que han sufrido las ciudades. Han pasado de ser un lugar de convivencia, encuentro e intercambio, a ser un lugar comercial trastornando el equilibrio y el bienestar que se podría encontrar. De un lugar en que todos los ciudadanos podían convivir juntos a un lugar donde no hay cabida para todos, donde se ha producido una segregación dando lugar al centro y a la periferia, donde la contaminación y los peligros acechan día a día... etc.

Para Tonucci (1998), “la ciudad se ha convertido en el bosque de nuestros cuentos”, un lugar que ha ido perdiendo poco a poco el espacio público destinado, por ejemplo, a que los niños puedan jugar.

Como consecuencia de esta transformación, nació la CDN. Fue una propuesta para cambiar la ciudad y “reconstruirla” siendo el niño el foco más importante y el principal motor del cambio, con la finalidad de conseguir una colaboración abierta y dispuesta para reconstruir la ciudad. El supuesto en el que se basa el proyecto es sencillo a la vez que revolucionario, pues como dice Tonucci (2006), “cuanto más se adapta a los niños, mejor viven todos sus habitantes”. La visión que tienen los niños de la ciudad, es la visión que tienen los colectivos con menos facilidades como son, por ejemplo, los ancianos (bordillos demasiado altos en las aceras, calles excesivamente estrechas y con mucho tránsito de automóviles...).

El proyecto (CDN) quería “ayudar” a los niños asegurándoles derechos que hasta entonces no tenían, como por ejemplo, el derecho a escuchar, el derecho a ser ciudadanos, a transformar la ciudad... etc.

Como afirma Diestro Fernández (2014):

se trata de valorar la ciudad como un espacio público de todos y para todos, no solo diseñado y planificado para los adultos, en la cual, los niños deben poder expresarse, opinar y decidir en consecuencia, con respecto a todas las cuestiones que les afectan directamente. Resulta necesario dar la palabra a los niños y situarse en una posición adecuada para poder escucharles. (p. 301)

Hay una serie de propuestas de acción que componen el proyecto CDN y se orientan insistiendo en los siguientes puntos:

- Autonomía del niño: como elemento fundamental para su desarrollo integral.
- Participación: como experiencia que fomenta el bienestar social y la conciencia ciudadana.

- Seguridad: se basa en la posesión de zonas seguras y no en el aislamiento de los niños dentro del hogar.
- Movilidad: la movilidad está íntimamente relacionada con la seguridad pues hay que propiciar que los niños jueguen pero sin la sobreprotección de los adultos.
- Juego como elemento de interrelación: los niños tienen que jugar y por ello, el factor clave es la exploración del entorno más cercano a ellos.

Diestro Fernández (2014) concluye diciendo que conseguir la finalidad que busca, así como los objetivos que persigue la CDN, depende de la permanencia en el tiempo y de una dotación de recursos ajena a cambios políticos que puedan ocurrir dentro del estado donde se encuentre este proyecto. No obstante, los cambios a corto plazo que se puedan producir en favor de este propósito, hace que exista una motivación y una positividad que favorece “mantenerlo en marcha incluso para organizar redes de colaboración que motiven la sinergia de las ideas y actividades significativas”.

En la actualidad, forman parte de la red CDN, más de setenta ciudades italianas, algunas ciudades españolas y las grandes ciudades argentinas.

Diestro Fernández (2008 citado en Diestro Fernández, 2014), informa acerca del horario de este proyecto y nos dice que se realizaría en horario extraescolar intentando marcar una relación a tres bandas entre escuela, instituciones e infancia de manera que se pueda crear un “contexto cívico” de participación y democracia que implique la vida en la ciudad ya que la escuela no puede abordar esa exclusividad.

Por último, es conveniente reseñar que:

“La educación democrática y participativa debe integrarse en la fusión de las culturas popular y escolar, con la intención de que el niño pueda percibir las como algo único y perteneciente a su propia vida.” (Santos (2006 citado en Diestro Fernández, 2014), p.227).

Otro de los conceptos que componen este apartado de este TFG, son las Ciudades Educadoras.

La Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (2014) nos dice que nacieron en 1990 con motivo del I Congreso Internacional de Ciudades Educadoras efectuado en Barcelona, cuando un conjunto de ciudades propuso el objetivo de trabajar en común realizando proyectos y actividades para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

En 1994, se formalizó esta propuesta como “Asociación Internacional” en el III Congreso celebrado en Bolonia. Las ciudades educadoras se agruparon en dicha asociación o “Red de

Ciudades Educadoras”. Al finalizar el año 2014, el número de estas ciudades era de 478 pertenecientes a 36 países de todos los continentes.

El gran reto de las ciudades educadoras es el de garantizar la inclusión de todos los ciudadanos y visitantes que lleguen a ella. El principio de movimiento de este proyecto era la coordinación en un territorio de todas las actividades, proyectos o actuaciones que un grupo social pueda llevar a cabo para favorecer la convivencia y el bienestar social de ese grupo.

Las ciudades educadoras tienen una serie de objetivos que pretenden cumplir con la realización del proyecto que llevan a cabo. Algunos de estos objetivos son:

- Participar y cooperar activamente en proyectos e intercambios de experiencias con grupos e instituciones con intereses comunes.
- Influir en el proceso de toma de decisiones de los gobiernos y de las instituciones internacionales en cuestiones de interés para las Ciudades Educadoras.
- Dialogar y colaborar con diferentes organismos nacionales e internacionales.

La ciudad de los niños y las ciudades educadoras tienen puntos en común que luchan por un mismo fin. Uno de ellos es impulsar la ciudadanía y la interculturalidad en el marco de la UE, con el objetivo de adaptar la ciudad a las “exigencias” de la infancia. Otro punto en común, viene de la mano de Martín (2007) que narra, por ejemplo, que en las ciudades educadoras, la educación no se limita a la escolarización y que el convencimiento de la ciudad hace que haya una mejor condición para coordinar todas las políticas educativas llevadas a cabo, cuestión por la que la CDN también lucha.

# CONSIDERACIONES FINALES Y CONCLUSIONES

Una vez transcurrido todo este tiempo de estudio y profundización en el tema, creo que he conseguido desarrollar un proyecto con las características propias de un trabajo fin de grado. De este modo, he cumplido los objetivos propuestos y he aumentado significativamente mi nivel de competencia profesional.

Además, he realizado una amplia investigación sobre un tema muy importante para mí que me ha suscitado curiosidad desde el primer momento en que pisé la universidad. Ahondar sobre él e investigar de esta manera, suponía un reto hacia mi persona, y por ello, he querido concluir mi carrera tratando en mi TFG el tema que tanto me “traía de cabeza”: La ciudadanía y la interculturalidad.

Este trabajo completa la formación y la experiencia que he recibido a lo largo de mis años de estudio, con un tema imprescindible para la educación. También pretendo que su realización me sirva como un refuerzo positivo a la hora de desempeñar mi labor educativa para poder llegar a poner en funcionamiento todo lo explicado a lo largo del escrito.

Ha sido un trabajo largo a la vez que gratificante, un esfuerzo que ha merecido la pena. Ha resultado ser una experiencia única, tanto desde la dimensión personal como desde la dimensión profesional, pues no sólo me ha permitido conocer en profundidad este tema, sino también analizar diferentes autores para establecer una perspectiva crítica y poder tener una propia visión del tema.

De todo este trabajo he sacado muchas cosas en claro. Querría destacar que una de las más importantes es que no podemos quedarnos solamente en el concepto, sino que tenemos que profundizar más hasta llegar al final. Detrás del concepto de ciudadanía y del de interculturalidad, hay mucho trabajo y muchas experiencias de las que el resto de ciudadanos debemos seguir ocupándonos. Como bien he dicho a lo largo del trabajo, la educación intercultural y la ciudadanía no es algo que se pueda aprender en un momento determinado a una hora exacta. Hay que aprenderlo a lo largo de nuestra vida, pues a formarse como ciudadano siempre hay que estar dispuesto. Solo de esta manera, conseguiremos formar nuestra propia identidad.

Por otra parte, otra de las conclusiones a las que he llegado con este trabajo es a la necesidad de inclusión y reivindicación de una mayor presencia de Europa dentro de las escuelas y de los sistemas educativos. Esta inclusión es imprescindible ya que si el contexto en el que integramos

la educación es cada vez más europeo, las políticas y los países pertenecientes a la UE se abrirán para crear una formación más enfocada a Europa.

De esta manera, los maestros obtendrán una conciencia más “europeísta” que podrán transmitir a los niños desde edades muy tempranas con la finalidad de crear una Europa para, por y con los niños. Para ello, sería importante empezar con el cambio a pequeña escala (escuelas - ciudades) y seguir ampliando horizontes.

Otro de los puntos que me llama la atención y creo que es donde debemos incidir es en el currículum. Si la educación tuviera un punto de vista abierto a Europa, las materias de educación para la ciudadanía e interculturalidad se tratarían de igual forma en todos los países pertenecientes a la UE sin hacer distinción en: materia independiente, tema transversal... etc. Por tanto, es imprescindible un consenso en Europa donde haya y se decida una educación común (también me refiero a la materia de religión) para todos los países miembros.

Para concluir, creo que gran parte de la responsabilidad educativa recae en las familias y su labor en educación. Éstas deben tener una responsabilidad compartida con la escuela, donde la cooperación y la colaboración sean los valores que predominen en el trabajo diario. Una de las propuestas que quizá pueda realizarse es la formación de las familias en ciudadanía e interculturalidad para que la educación propuesta en el aula pueda continuarse en el hogar. Esto no significa que la familia dependa de la escuela sino la necesidad de asegurar unos mecanismos de enlace entre ambos ámbitos.

Quiero terminar con una llamada a la colaboración a los profesionales que se encuentren en las aulas, para que consideren la educación intercultural y la ciudadanía en el marco de la Unión Europea, como un mecanismo esencial en su enseñanza, y no solo porque el currículum lo exija, sino porque realmente se quiere trabajar.

# LISTADO DE REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ancheta Arrabal, A. (2013). La educación y atención de la primera infancia en la Unión Europea. *Tabanque, revista pedagógica*, 26, 71 – 88.

Arbués, E. (2014). *Presente y futuro de la educación para la ciudadanía en Europa*. (Tesis inédita de doctorado). Universidad de Salamanca, Salamanca.

Asociación Internacional De Ciudades Educadoras. (2014). En *¿Quiénes somos?* Recuperado de <http://www.edcities.org/quien-somos/>

Bolívar, A. (2006). Familia y escuela: dos mundos llamados a trabajar en común. *Revista de Educación*, 339, 119-146.

Cobano – Delgado, V. (2004). La enseñanza de la religión en los centros escolares de algunos países europeos. Estudio comparado con la situación española. *Cuestiones pedagógicas*, 17, 161-179. Recuperado de [http://institucional.us.es/revistas/cuestiones/17/art\\_10.pdf](http://institucional.us.es/revistas/cuestiones/17/art_10.pdf)

Colás, P. (2004). La construcción de una pedagogía de género para la igualdad. *Ágora digital*, 6, 275-292.

Constitución Española. (BOE núm. 311, 29 de diciembre de 1978)

De La O Toscano Cruz, M y López, Noguero F. (s.f.). *Interculturalidad y educación familiar*. Recuperado de <http://www.documentacion.edex.es/docs/1308TOSint.pdf>

Del Val, M. (2014). *Lectura de psicología del desarrollo*. Madrid: UNED.

Delgado Algarra, E. J. y Vela Romero, J. A. (2011). Educación para la Ciudadanía en la enseñanza de las Ciencias Sociales y la Atención a la Diversidad dentro del marco de la competencia digital. Comunicación en Congreso Educación Mediática y Competencia Digital: La Cultura de la Participación. Segovia, 13 al 15 de octubre de 2011.

Diestro Fernández, A. (2009). De políticas, educación y ciudadanía europea. *Pliegos de Yuste*, 9 – 10, 55-66.

Diestro Fernández, A. (2009). La Ciudad de los Niños: un espacio de juegos, participación, diálogo y encuentro intercultural. En Terrón Caro (Dir.), *Diversidad y cultural de atención socioeducativa: Experiencias innovadoras* (299 – 313). Sevilla: SM.

Diestro Fernández, A. (2010): El papel de la Conferencia permanente de ministros europeos de la educación en el establecimiento de una política educativa europea. *Foro de Educación*, 12, 45–68.

Diestro Fernández, A. (2013). Reflexiones, fundamentos e ideas para integrar la dimensión europea en la educación infantil y primaria. *Tabanque, revista pedagógica*, 26, 113 – 138.

Diestro Fernández, A. (2014). Europa ante la ciudadanía y ante sí misma. En J.L. Hernández Huerta, J. Quintano Nieto y S. Ortega Gaité (coords.), *Utopía y Educación. Ensayos y Estudios*. (209 – 233). Salamanca: FahrenHouse.

Diestro Fernández, A. y García Blanco, M. (2013): La política educativa del Consejo de Europa. *Revista Latinoamericana de Educación Comparada*, 3, 45–63.

Europa, Síntesis de la legislación de la UE (2015). En *Ciudadanía de la Unión Europea*. Recuperado de [http://europa.eu/legislation\\_summaries/institutional\\_affairs/treaties/amsterdam\\_treaty/a12000\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/institutional_affairs/treaties/amsterdam_treaty/a12000_es.htm)

Eurydice (2005). *La educación para la ciudadanía en el contexto escolar europeo*. Madrid: Eurydice.

Eurydice (2012). *La educación para la ciudadanía en Europa*. doi: 10.2797/83012

Fuller, N. (2014). *Interculturalidad y política: desafíos y posibilidades*. Perú: Red Para El Desarrollo De Las Ciencias Sociales En El Perú.

García Blanco, M. (2014). Construir la identidad supranacional europea desde la ciudadanía y la educación. En J.L. Hernández Huerta, J. Quintano Nieto y S. Ortega Gaité (coords.), *Utopía y Educación. Ensayos y Estudios*. (235 – 252). Salamanca: FahrenHouse.

García Blanco, M. y Diestro Fernández, A. (2013). Ciudadanía e interculturalidad. Elementos claves en la construcción de la identidad europea. *Interacções*, 23, 2-29.

García Fernández, J.A Y Goenechea Permisán, C. (2009). *Educación intercultural. Análisis de la situación y propuesta de mejora*. Madrid: Wolters Kluwer España.

Garreta Bochaca, J. (2013). Las familias y la educación. *Revista La participación de las familias en la escuela: una cuestión pendiente*, 1, 129 – 136.

Gil Jaurena, I; López Ronda, S y Sánchez Melero, H. (2015). Investigación sobre espacios de participación ciudadana: análisis y propuestas desde una perspectiva educativa. *Revue internationale Animation, territoires et pratiques socioculturelles (ATPS)*, 8, 1 – 12.

Hernández Huerta, J.L.; Quintano Nieto, J.; Ortega Gaite, S. (coords.). (2014). *Utopía y Educación. Ensayos y Estudios*. Salamanca: FahrenHouse.

Husband, C. (2007). Educación para la Ciudadanía de una Europa Diversificada: Tensiones y dificultades sobre la Educación para la Ciudadanía en entornos urbanos transculturales. *Enseñanza de las ciencias sociales: revista de investigación*, 6, 139-146. Recuperado de <http://www.raco.cat/index.php/EnsenanzaCS/article/view/126340/190725>

Jerónimo Moya, M. (2013). ¿Cuál es el objetivo de la educación? *Revista digital El Recreo*, 15, 1.

Leiva Olivencia, J.J. (2010). La educación intercultural entre el deseo y la realidad: reflexiones para la construcción de una cultura de la diversidad en la escuela inclusiva. *Revista docencia e investigación*, 20, 149-182.

Lema Tomé, M. (2006). *La enseñanza de la religión católica en España*. (Tesis inédita de doctorado). Universidad Complutense de Madrid, Madrid.

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa. (LOMCE) (BOE n. 295, de 10 de diciembre de 2013)

Marín, M. <sup>a</sup> Á. (2002). La construcción de la identidad en la época de la mundialización y los nacionalismos. En Bartolomé Pina, M. (Coord.) *Identidad y ciudadanía. Un reto a la educación intercultural*. Madrid, Narcea, (27-49).

Martín, E. (2007). Participación educativa. ¿Educa la ciudad? En Ministerio de Educación y Ciencia, *De las ciudades educadoras a las ciudades inclusiva*, (60 – 64). Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.

Martínez Muñoz, A. (2007). La educación intercultural en Francia y España: Similitudes y diferencias. *Revista Española de Educación Comparada*, 13, 285-317.

Ministerio de educación y ciencia. Secretaría general de educación. (2008). *La educación para la ciudadanía en el contexto escolar europeo*. Madrid: Eurydice.

Olvera, A. (2008). *Ciudadanía y democracia*. México: Instituto Federal Electoral.

Puig, M., Domene, S. y Morales, J. A. (2010). Educación para la ciudadanía: referentes europeos. *Teoría de la Educación. Revista Interuniversitaria*, 22 (2), 85-110.

Red Internacional de Educación para la Ciudadanía y la Transformación social. (2007). En *Qué es la educación para la ciudadanía*. Recuperado de <http://www.redinternacionalepd.org/que-es-la-educacion-para-la-ciudadania-y-la-transformacion-social.php>

Sarramona, J. y Rodríguez, T. (2010). Participación y calidad de la educación. *Aula Abierta*. 38, (1), 3-14.

Serra Mestre, M. (2009). Diversidad religiosa y educación intercultural. En *Educaweb*. Recuperado de <http://www.educaweb.com/noticia/2009/01/26/diversidad-religiosa-educacion-intercultural-3434/>

Tonucci, F. (1998). *La ciudad de los niños*. Madrid: Fundación Sánchez Ruipérez

Tonucci, F. (2006). *Bienvenido Juan: Cartas a un niño que va a nacer*. Barcelona: Grao

Torres Santomé, J. (2014). Currículum intercultural, redes y comunidades de aprendizaje colaborativo. *Leitura: Teoría & Práctica*, 63, 51-75.

Zaitegui, N. (2004). Hacia una escuela inclusiva. En *Educastur*. Recuperado de <http://web.educastur.princast.es/proyectos/mediacion/confer-comun/ponencia1.htm>